



Tenga en cuenta

La Ley 1015 de 2006, que expide el Régimen disciplinario para la Policía Nacional, establece en el artículo 34 como “Faltas gravísimas” en su numeral 26 “Consumir o estar bajo efecto de bebidas embriagantes o sustancias que produzcan dependencia física o psíquica durante el servicio” y como falta grave en el artículo 35 numeral 5 “Presentarse al servicio bajo efecto de bebidas embriagantes o sustancias que produzcan dependencia física o psíquica”.



Si considera que usted o algún compañero necesitan ayuda, existen las siguientes:

- ▶ Consulte a su médico de confianza en el Establecimiento de Salud Policial (ESP) que es atendido(a).
- ▶ Consulta psicológica.
- ▶ Haga uso de la línea de apoyo emocional 018000110488.
- ▶ Participe activamente en las campañas de acondicionamiento físico.
- ▶ Pregunte por los programas de fortalecimiento familiar y estilos de vida saludable.
- ▶ Haga parte del programa de recreación y bienestar social.

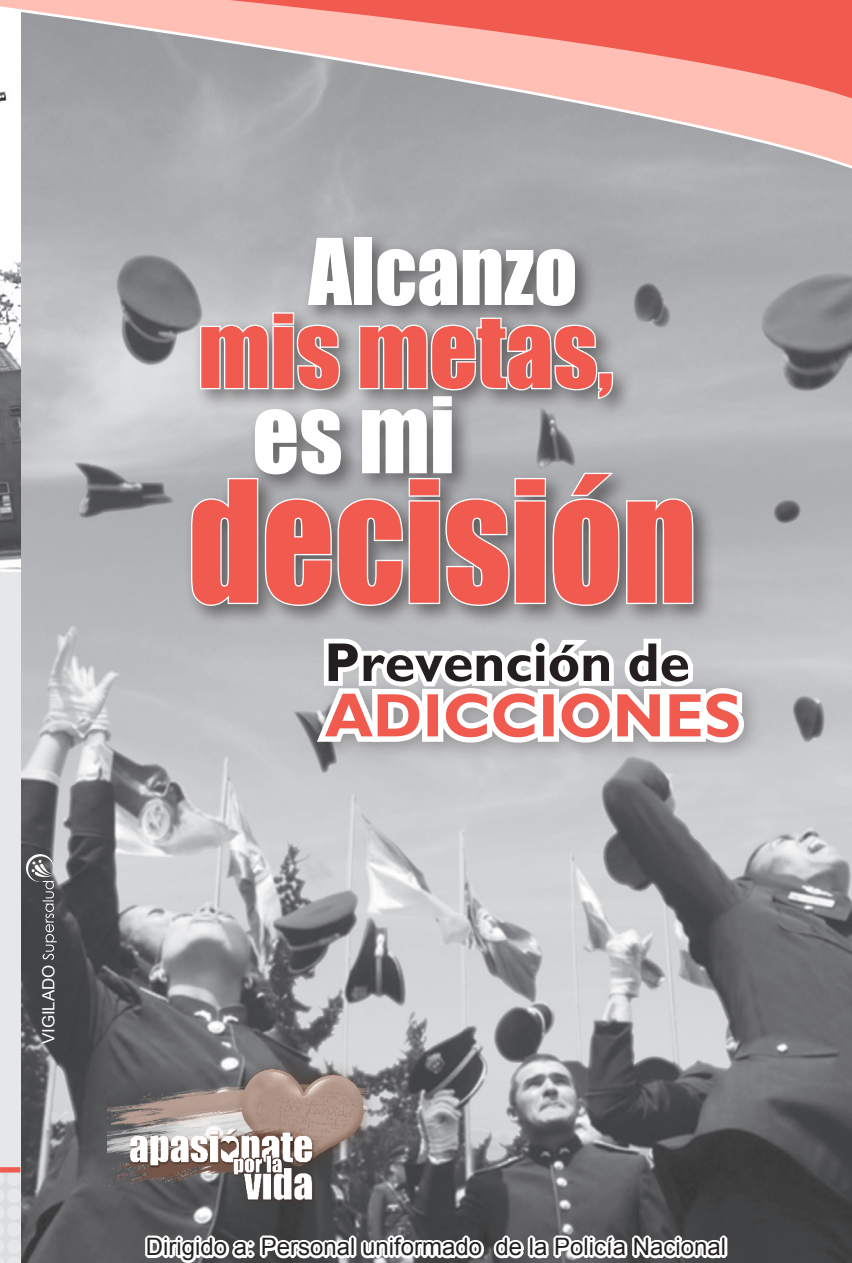
Fuente: Área Gestión de Servicios en Salud (AGESA)

Línea de Atención al Usuario:

— 018000 111143 —

Línea de Apoyo Emocional:

— 018000 110488 —



Dirigido a: Personal uniformado de la Policía Nacional

Prevención de adicciones en la Policía Nacional

La Dirección de Sanidad, comprometida con el bienestar de sus usuarios, tiene contemplados programas que promueven la salud y previenen la enfermedad, enmarcados dentro de la Estrategia Apasíonate por la vida, que tiene como objetivos la prevención de:

1. Suicidio.
2. Accidentes.
3. Lesiones personales y homicidios.
4. Adicciones.

Este último programa, avalado por la Directiva Administrativa Permanente 008/2012, que plantea “Parámetros de la prevención y control de adicciones en la Policía Nacional”, busca brindar herramientas protectoras frente a los riesgos y consecuencias de las conductas adictivas.



¿Sabes qué es una adicción?

Es una enfermedad física y psicoemocional que causa dependencia hacia una sustancia, actividad o relación (Organización Mundial de la Salud [OMS]). Esta dependencia puede ser:

Física: Es la adaptación del organismo por el consumo repetido de una sustancia, se manifiesta a través de trastornos físicos cuando se interrumpe su uso.

Psíquica: Es la compulsión de tomar una sustancia para obtener vivencia de efectos agradables y placenteros o evitar malestar.

El consumo de una sustancia puede llevar a

Síndrome de tolerancia: La persona necesita cada vez dosis mayores y en forma repetida de la sustancia para obtener los efectos iniciales.

Síndrome de abstinencia: Necesidad de consumir sustancias con sensación de angustia, irritabilidad, dolor de cabeza, dolor del cuerpo, temblor, malestar y sudoración.

Signos de alerta

Debemos estar atentos ante los siguientes síntomas:

5. Cambios repentinos de estados de ánimo y exceso de mal humor sin causa aparente.
6. Pérdida de interés de actividades favoritas como deportes y pasatiempos.
7. Aumento de conflictos y peleas en la familia y con los compañeros de trabajo.
8. Cambios en los hábitos de higiene y en la presentación personal.
9. Actitudes impulsivas.

